

07.179

RESOLUCION No. DE 2019
POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 06337 DE 2019.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL DECRETO LEY 2277 DE 1979, EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 715 DE 2001, LA LEY 1437 DE 2011 DECRETO DE DELEGACIÓN NO. 0208 DEL 2016, Y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo No. 20162310000326 del 01 de Julio de 2016, realizó la convocatoria abierta de méritos No. 346 de 2016, para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Distrito de Barranquilla.

Que mediante Resolución N° 06337 de 2019, se nombró en periodo de prueba a el (la) educador (a) **FREDY EDUARDO RINCON HUERTAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 80'818.298, en el (la) **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUADELA ESTUDIANTIL**, teniendo en cuenta que se encuentra en la Lista de elegibles nacional en el cargo de docente de aula en el área de Ciencias Económicas y Políticas, asignado por audiencia virtual al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el acto administrativo fue comunicado a través de correo electrónico fredyeduardo@misena.edu.co el día 20 de agosto de 2019.

Que el artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 dispone: *"Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles."*

Que una vez agotados los término para la aceptación y posesión del cargo esto es el día 02 de septiembre de 2019, se evidenció que el (la) señor (a) **FREDY EDUARDO RINCON HUERTAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 80'818.298, no tomó posesión del cargo dentro de los términos legales.

Que el Decreto N° 0648 de 2017 en su artículo 2.2.5.1.12 dispone la derogatoria del nombramiento y señala: *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título"*.

Que según Decreto No. 0208 de 2016, el Alcalde del Distrito de Barranquilla delegó en la Secretaria Distrital de Educación, la facultad de corregir, aclarar, modificar, adicionar o revocar actos administrativos relacionados con los Docentes y Directivos Docentes que se hayan proferido por la administración Distrital.

07.179

RESOLUCION No. DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 06337 DE 2019.

Que en virtud de lo anterior, le asiste el deber a ésta Secretaría de derogar la Resolución N° 06337 de 2019, toda vez que la (el) Docente **FREDY EDUARDO RINCON HUERTAS**, excedió el tiempo para tomar la posesión del cargo para el cual fue nombrado (a) en periodo de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR en su totalidad la Resolución N° 06337 de 2019, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, la Resolución N° 06337 de 2019, queda sin efecto en todas sus disposiciones.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, una vez comunicado este Acto administrativo, remítase copia a la Oficina de Gestión Administrativa Docente y al Archivo Central de Secretaría Distrital de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 SEP 2019

Dada en Barranquilla DEIP, a los


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL
DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto: Bethzy Pérez Rodríguez – Profesional Universitario
Revisó: Ian Ming Pinedo – Profesional Universitario Especializado
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe Gestión Administrativa Docente

COORDINADORA MERCANTIL S.A.

NIT 890.904.713-2

Calle 30 No. 4-137

3638000

BARRANQUILLA (ATL)

FECHA: 2019-11-15 HORA: 15:50:11

MAQUINA NRO: 182380825F

TIQUETE: P07-953005

MODALIDAD: F.P. TERM REC: 7

NIT CLIENTE: 55241126

NOMBRE CLIENTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

RECIBIDOR: 6266 MOVIL: B0701

SERVICIO TRANSPORTE - RELACION DESPACHOS



2 0 0 7 1 0 7 1 8 9 2

GUTA: 20071071892 DOC.

RECIBIDOR: 6266

RMTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

DEST: FREDY RINCON

DIR : MANZANA A CASA 12 BARRIO SAN PAB

LO SEGUNDO

DOC :

CONT : DOC

OBS :

ZONA HUB :

EQUIPO_ENTREGA :

BARRANQUILLA (ATL)-GIRARDOT (C/MARCA)

UNDS	PESO	VALORACION	FLETE	TOTAL
1	1.0	10,000	F.P.	13,200

DESPACHOS:	1
UNIDADES:	1
TOTAL FACTURA:	13,200
VENTAS EXCLUIDAS:	13,200

Los valores reportados estan sujetos a auditorias, las diferencias generadas se ajustaran con el cliente

Los Servicios Postales de Mensajeria Expressa se rigen por la Ley 1369 de 2009. Consulte "Las Condiciones Generales de Presentacion de Servicios Postales" en nuestro sitio virtual www.coordinadora.com, de acuerdo con la Resolucion 3038 de 2011. Linea de Atencion al usuario 01-8000-520555 o al correo: [atencionalusuario\(a\)coordinadora.com](mailto:atencionalusuario(a)coordinadora.com)

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Somos Autoretenedores segun Res. Nro. 000121 de Agosto 17/93. Grandes contribuyentes; Responsable de IVA. Agente Retenedor de IVA. Actividad Economica Principal 4923.

Transporte excluido de IVA. AUT. DIAN No. 18762014956357 2019-06-06 Vig. 12 Meses del P07-907148 al P07-1000000

Visitenos en www.coordinadora.com

Linea de atencion al cliente 018000 520 555

TOTAL FACTURAS:	13,200
OTROS RECAUDOS:	0
EFFECTIVO:	13,200



Barranquilla, D.E.I.P. **22 OCT 2019**

SEÑOR (A):

FREDY EDUARDO RINCON HUERTAS

80818298

CARRERA 115 NUMERO 148 - 40 INTERIOR 4 APTO 102 CINJUNTO FLORES 1

SUBA COMPARTIR

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Asunto: Comunicado de Acto Administrativo.

Cordial saludo,

Sirva la presente para comunicarle, que se proyectó acto administrativo "**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 06337 DE 2019**", así las cosas, queda sin efecto la Resolución No. 06337 del 2019, la cual lo nombraba como docente de aula en periodo de prueba en el área de Ciencias Económicas y Políticas.

Por ello con el fin de notificarse personalmente, sírvase comparecer a la oficina de atención al ciudadano de esta Secretaría una vez recibida la presente comunicación, ubicada en la **Carrera 43 No. 35 – 38 Centro Comercial los Ángeles piso segundo (2)**, en el horario comprendido entre las **8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM**.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

YULIO RUIZ OSSIO

**JEFE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Bethzy Pérez Rodríguez – Profesional Universitario
Revisó: Ian Carlos Ming Pinedo – Profesional Especializado

